



Madrid, 18 de noviembre de 2024:

Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, del servicio de revisión de las líneas de vida horizontales, verticales y escaleras verticales con línea de vida para acceso a fosos de elevadores de Metro de Madrid (Licitación 6012400377)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar la siguiente subsanación:

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
G Y C EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	<p>La documentación que aportan como documentación administrativa, se considera no correcta por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el “BLOQUE 2: INFORMACIÓN SOBRE EL LICITADOR” del Anexo III, declaración responsable (documento de contratación) del Pliego de Condiciones Particulares que presentan, NO indican el lote/s a los que presentan oferta.• El apartado “41. Presentación de ofertas” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente: <i>“Todos los licitadores que presenten oferta a la licitación realizada a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. A estos efectos, también se considerará admisible la oferta del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.”</i> <p>Según la documentación administrativa presentada por Uds. contenida en el “BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES” del Anexo III, declaración responsable (documento de contratación) del Pliego de Condiciones Particulares, se comprueba que NO están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un nuevo Anexo III del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) completo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Además, deberán presentar adicionalmente el acuse de</p>



	<p>recibo de la solicitud de inscripción en el ROLECE previo a la fecha de vencimiento de la licitación junto con una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.</p>
--	---